



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2019-00508-00

Se incorpora al expediente la resolución allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería- Córdoba, por la cual se suspendió el trámite de registro del levantamiento de la medida decretada en el presente proceso, a la cual las partes podrán tener acceso a través del siguiente enlace:

[23AllegaResolucionRegistro.pdf](#)

Ahora bien, teniendo en cuenta que el motivo que dio lugar a la suspensión fue que en el oficio que comunica el levantamiento de la medida y la deja por cuenta del proceso con radicado 2020-00362 que cursa en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA- CÓRDOBA, no se indicó el número de identificación de la demandante en dicho proceso, se advierte que este despacho no tiene acceso a ese número de identificación, teniendo en cuenta que MARIA JOSÉ RUEDAS SALAS no fue parte en el proceso de la referencia y en el oficio por el cual el juzgado nos comunicó la medida de embargo de remanentes tampoco fue consignada su identificación.

Así las cosas, en aras de hacer efectivo el registro correspondiente, se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA- CÓRDOBA para que proporcione el número del documento de identificación de la señora MARIA JOSÉ RUEDAS SALAS.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c60a9fdde8326da791f7555d9a0ac7599ae7ddce00d8671bc22f4c347c4da2**

Documento generado en 23/05/2022 01:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>